

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL PLAN DENOMINADO:

- **INICIATIVA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE DEL CONCELLO DE NARON**

OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

- **INICIATIVA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE DEL CONCELLO DE NARON**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

La finalidad perseguida con la modificación de esa normativa radica en la modificación y actualización de una previa regulación aprobada por el Pleno municipal el 30 de octubre de 2008 – BOP nº 43, de 21 de febrero de 2009-, resultando necesaria su adaptación a la Ley 13/2010, de 17 de diciembre, de comercio interior de Galicia, al Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante y no sedentaria, al Decreto 118/2012, de 20 de abril, por el que se regula el Registro gallego de comercio y al Decreto 125/2014, de 4 de septiembre, por el que se regula en Galicia la venta directa de los productos primarios desde las explotaciones hasta el consumidor final.